



DESPACHO DEL SECRETARIO
Oficio No. SDE/DS/0010/2024

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA

Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima
Presente.

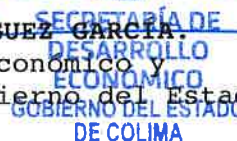
En atención a su Oficio No. SESA/DESPACHO/003/2024 en el que solicita el Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* de la propuesta regulatoria CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA", recibido en nuestro correo electrónico airexantemjoraregulatoria@gmail.com el 5 de enero de 2024, hago de su conocimiento que una vez revisado el Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* y analizada la propuesta regulatoria que nos ocupa, se determinó que cumple con los objetivos y principios de la política de Mejora Regulatoria (artículos 8 y 9), y que no implica costos de cumplimiento para los particulares de conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 1, fracción IV y 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

En virtud del antecedente, y de conformidad con el artículo 73, numeral 1 de la Ley citada, la Autoridad de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Colima, resuelve que procede la exención del AIR *ex ante*, por tanto, emite **DICTAMEN FINAL CON CARÁCTER DE PROCEDENTE** del CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 9 de enero del 2024

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario de Desarrollo Económico y
Autoridad de Mejora Regulatoria en el Gobierno del Estado de Colima



C.c.p. Mtro. Carlos Francisco Rocha Cuevas. Director General de Desarrollo Económico e Inversión.
C. c. p. Dra. Irma Yolanda Día Laureano. Coordinación de Mejora Regulatoria.
FJRG/CFRC/iyel

